



¡Actuaciones Responsables!

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE BELLO

ACTA NÚMERO 205

FECHA: NOVIEMBRE 24 DE 2015
HORA: 9 Y 05 AM
LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Buenos días para todos los presentes, buenos días Honorables Concejales, por favor hacer uso de las curules para iniciar la sesión del día de hoy.

Por favor señor Secretaria leemos el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

Buenos días para todos los compañeros presentes, Concejales y Concejalas, compañeros del Concejo. Siendo las 9 Y Cinco minutos del día 24 de noviembre de 2015 damos inicio a la sesión plenaria con el siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. POYECTO DE ACUERDO PARA EL DEBATE 025 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL CENTRO DE MANEJO INTEGRAL DE FAUNA DOMESTICA BULNERABLES DEL MUNICIPIO DE BELLO.
3. COMUNICACIONES



¡Actuaciones Responsables!

4. PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

Está leído señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Gracias.

Por favor verificamos el quórum.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor Presidente.

Honorable Concejal:

NICOLÁS ALZATE MAYA	Presente
BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ	Presente
CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ	Presente
LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA	Presente
JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO	Presente
MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO	Presente
JEAN LEE PAVÓN ZAPATA	Presente
FRANCISCO JAVIER ECHEVERRY CÁRDENAS	Presente
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO	Presente
DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA	Presente
NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO	Presente
JULIO MARIO CUERVO HENAO	Presente
NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Presente
CARLOS MARIO ZAPATA MORALES	



¡Actuaciones Responsables!

NABOR ALEXANDER CASTAÑO CANO	Presente
CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ	Presente
GABRIEL JAIME TABARES BAENA	Presente
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA	Presente
ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ	Presente

Le comunico señor Presidente que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

En consideración en el orden del día, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Ha sido aprobado señor Presidente y le comunico que ingresa a la plenaria

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Continuamos con el orden del día señor Secretario. Pero antes quiero darle un agradecimiento muy especial a los honorables concejales electos Octavio, Elber Gabriel Jaime es muy importante la presencia de usted porque se van empapando de verdad que es un concejo más del 50/ ciento renovado, gente nueva que vienen a oxigenar el concejo y es bueno que vayan cogiéndole la temática de esto para que no entren a la corporación muy sin saber cómo es la temática y es bueno que la aprendan desde ya; gracias a ustedes por lo que hacen por la corporación. Continuamos con el orden del día señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ



¡Actuaciones Responsables!

2. PROYECTO DE ACUERDO, PARA SEGUNDO DEBATE 025 DE OCTUBRE 9 DE 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL CENTRO DE ATENCIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE FAUNA DOMESTICA, VULNERABLE DEL MUNIPIO DE BELLO.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Por favor leamos las herramientas en su segundo debate del proyecto de acuerdo 025, no sé cuantos artículos abran pero por favor hallan pocos o muchos ya se leyó en primer debate, lea primero y último artículo señor secretario muchas gracias.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Esta cortico Doctor.

Proyecto e acuerdo 025 de 2015 por medio del cual se crea y se implementa el centro de atención y manejo de fauna domestica vulnerable del municipio de Bello. El concejo de Bello en uso de sus atribuciones consticcionales en especial las conferidas por el artículo 3/15 numeral 5 de la constitución política de Colombia las leyes 09 de 1979 código sanitario nacional ley 84 de 1989 ley 746 del 2002 ley 769 de 2002 decreto 1355 de 1970 ordenanza 070 de 2002 y ordenanza de 061 de 2014 acuerda:

Artículo Primero:

Crece e impleméntense el centro de atención y manejo integral de fauna domestica vulnerable CAMI, EFD para la atención de la fauna domestica vulnerable con condición de calle, abandono o maltrato en lo referente a alojamiento, alimentación o sanidad cuidados médicos veterinarios control de reproducción para garantizar el respeto de sus derechos.



¡Actuaciones Responsables!

Artículo sexto:

El presente acuerdo rige a partir de las fechas de su sanción y publicación legal dado en Bello. Firma el encargado de la alcaldía el Doctor Andrés Abelino Ochoa Morales.

Exposición de motivos:

El presente proyecto de acuerdo tiene por objeto, crear, implementar el centro de atención de la fauna domestica vulnerable del municipio de Bello en aras de garantizar el bienestar de los animales en condición de calle, abandono o maltrato, se hace necesario implementar el centro de atención de fauna domestica vulnerable, donde se brinde alojamiento, alimentación, sanidad, cuidados médicos veterinarios control de la reproducción y adopciones fundamentados en los siguientes argumentos legales.

Ley 84 / del 89: estatuto nacional de protección animal;

Cuenta con una parte sustancial de los animales donde se enumera una serie de conductas constitutivas de crueldad los deberes correlativos de protección y una serie de prohibiciones de igual forma cuenta con una parte prosidamental que impone sanciones a los agresores del estatuto y un procedimiento administrativo por las autoridades competentes. Según la ley 7/15 del 2008 en su capítulo segundo.

Competencias en el sector de salud en el Artículo 44; corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el sistema general de salud en el ámbito de su jurisdicción para lo cual cumplirán las siguientes funciones: sin perjuicios de las asignadas y en otras disposiciones 44.24 formular y ejecutar las acciones, prevención y control de vectores zoonosis, según el decreto 22/57de 1986 por el cual se reglamenta parciamente los títulos: Séptimo y onceavo de la ley09 del 1979, en cuanto a investigación prevención y control de la zoonosis.



¡Actuaciones Responsables!

Carácter de las disposiciones: En conformidad con los artículos 94 y 597 de la ley 09 de 1979 la salud es un bien de interés público en consecuencia son de orden publico las disposiciones del presente decreto mediante las cuales se regulan las actividades relacionadas con la investigación prevención y control de la zoonosis. Ordenanza departamental del 2002 código de convivencia ciudadana capitulo 5 por el cual se reglamenta y establece unas pautas para manejo y responsables de la fauna domestica.

Ordenanza Departamental 061 de 2014 por medio del cual se crean y se establece y se actualizan los lineamientos de la política pública encaminada a la protección y bienestar de los animales en el departamento de Antioquia.

Artículo Diez:

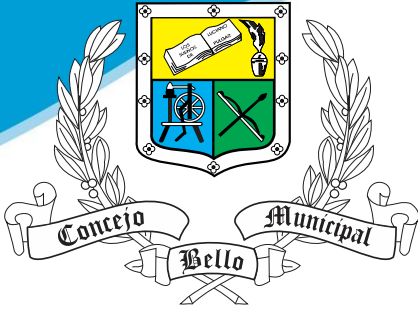
Cada municipio de primera o segunda categoría podrá crear un centro de protección de animales o hogares de paso. La constitución diseño y construcción de protección y bienestar animal, será aprobada por los alcaldes municipales, atendiendo a los principios de bienestar animal y su ubicación de esta en el área rural y podrá apoyarse en conceptos técnicos de las juntas defensoras animales.

Grado segundo:

Los centros de protección de bienestar animal asumirán el cuidado de los caninos y felinos según los protocolos deberán contar con un programa de adopción según el decreto 20/14 04/0451del año 2014 por medio del cual se reglamenta el acuerdo municipal 09 del 30 de julio del 2014 y se dictan otras disposiciones.

Artículo sexto:

De las competencias dependencias municipales los distintos tramites de regulación:



¡Actuaciones Responsables!

A. Secretaría de medio ambiente y desarrollo rural: Es competencia de la secretaria, numeral cuarto. Atender como depositario temporal convenir con terceros la atención de los caninos por causa imputable al propietario o tenedor

Quinto: garantizar la prestación del hogar de paso de fauna domestica callejera igualmente el decreto impone unas sanciones y unas causas por las cuales los animales pueden ser denominados por las autoridades de policía, decomisados por la policía.

Artículo séptimo: Del monto de las sanciones se establecen los siguientes montos de salarios mínimos diarios vigentes y salarios mínimos legales mensajes a cargo del propietario o poseedor o tenedor:

Por llevar un perro por un espacio público sin la debida tirilla: cinco salarios mínimos legales vigentes.

-Por llevar un perro por espacio público sin bozal: diez

-Por llevar un perro peligroso estando en condiciones de embriagues o bajo evidente efecto de drogas alucinógenas: diez salarios.

-Por no recoger los excrementos de la mascota: cinco

-Por no portar el aviso de perro peligroso. Quince

-Por permitir o promover peleas callejeras de perros: de cinco a veinte.

-Por organizar, promover o difundir asociaciones callejeras, entrenamientos de caninos o participación de peleas de perros callejeros como espectáculos o agresión a la mascota los cuales cosas otros animales: cinco

-Por reincidencia de este tipo de conductas: cinco

-Por el ataque de un perro potencial a una persona o otra persona decomiso o eutanasia

Reincidencia en ataque a mascotas a personas decomiso o eutanasia.

En su artículo octavo plantea otras sanciones.

Si un perro potencialmente peligroso ataca a una persona infligiéndole lesiones personales de cualquier tipo, se procederá al decomiso y sacrificio o eutanasia de dicho animal sin perjuicios como lo establezca la ley de ahí entonces honorables



¡Actuaciones Responsables!

Concejales se hace necesario la aprobación del siguiente proyecto de acuerdo que permitirá un gran avance del municipio de Bello ya que es de la administración del concejo municipal velar por el respeto de las normas vigentes de esta materia.

Declaración de los derechos de los animales del año 1989; plantea las cinco libertades de bienestar que deben ser satisfechas para el animal.

1. Que no padezcan hambre ni se
2. Que no sufran malestar físico ni dolor
3. Que no sufran ni heridas ni enfermedades
4. Que no sufran miedo ni angustia
5. Que puedan manifestar su comportamiento natural.

Igualmente cumpliendo los artículos establecidos por la ley 84/de 1989 la cual se adopta el estatuto de protección de los animales y se crean unas contravenciones lo referente a su precedente de su dicha competencia. Firman Andrés Abelino, Alcalde encargado. Ponencia.

Bello, 13 de noviembre de 2015

Presidente de la comisión de asuntos sociales

Honorable concejal

Informe de ponencia del proyecto 025 del año 2015 por medio del cual se crea y se implementa el centro de atención de fauna integral y domestica de B ello, reciba un cordial saludo. Se ha presentado al concejo municipal por parte de la secretaria del medio ambiente y desarrollo rural el proyecto de acuerdo que tiene como objetivo creación del centra de atención y manejo de fauna domestica vulnerable en condición de calle abandono y maltrato en lo referente a alojamiento alimentación hospedaje cuidados clínicos veterinarios, control de reproducción y adopciones, para garantizar el respeto de sus derechos.



¡Actuaciones Responsables!

El interés de acuerdo está inspirado en un fenómeno que se viene musitando en esta realidad contemporánea de los derechos de la fauna domestica; es claro que este es un gran avance la sensibilización del trato de un ser vivo es complejo comprender la percepción que se tiene de este proceso lo relevante es ver como lentamente damos pasos reflexivos que contribuyen al reconocimiento de hechos que demuéstren los hechos y responsabilidad humana por elementos que son parte de la existencia quizá hoy se plantea el tema de la fauna domestica pero será un posible insumo disparador para reconocer los otros componentes que termina el equilibrio del ser humano con su entorno y consigo mismo.

Hoy con este tipo de acuerdo los corporados asumimos reconocimientos a quienes no pueden asumir una defensa y es de gran importancia entender que faltan muchos sectores que necesitan esa misma fuerza pero hoy honorables concejales los convoco a un proyecto que configura el pensamiento fructivista y evolucionista por lo tanto el presente que impone sanciones a los trague sores del estatuto y señala un procedimiento administrativo y unas autoridades competentes.

La ley 7/15 de 2008 en su capítulo segundo. Competencias territoriales en el sector salud articulo 44 competencias de los municipios corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el sistema de seguridad social en salud en el ámbito de su jurisdicción lo cual cumplirán las siguientes funciones sin permiso de las aéreas asignadas como son:

Formular y ejecutar las acciones de promoción y prevención personal y vigilancia y control de vectores.

Según el decreto 55 de 1986 por el cual se reglamenta parcialmente los títulos séptimo y onceavo del 79 en cuanto a investigación prevención y control de la zoonosis carácter de las disposiciones conformidad con los artículos 554 y 597 dela ley 09 de 1979 de salud es un bien de interés público en consecuencia son de orden publico las disposiciones del presente decreto mediante las cuales se



¡Actuaciones Responsables!

Regulan las actividades asignadas con la investigación de prevención y control de la zoonosis.

Según la ordenanza departamental del 18 del 2002 código de convivencia ciudadana titulo uno capitulo quinto por la cual se reglamenta y se reforman unas pautas para el manejo de la fauna domestica así mismo la ordenanza departamental 069 del 2014 por medio de la cual se crea y se establece los lineamientos de la política pública encaminada a la atención de y bienestar de los animales del departamento de Antioquia, según el artículo diez cada municipio de primera y segunda categoría podrá crear un centro de atención de bienestar animal o hogares de paso.

Primero, dicen que la constitución el diseño y construcción de la protección y bienestar animal será aprobado por los alcaldes municipales atendiendo los principio de bienestar animal y su ubicación en el área rural y podrá apoyarse en conceptos técnicos de las juntas defensoras de animales.

Segundo, los centros de protección de bienestar animal asumirán el cuidado de los caninos y felinos según los protocolos y deberán contar con un programa de adopción.

Decreto municipal, 20 14 04 04051 del año 2014 por medio del cual se reglamenta el acuerdo municipal numero 09 20 de Julio de 2014 y se dictan oras disposiciones de declaración universal de los derechos de los animales del año de 1989 por lo anterior quiero dejar constancia de los elementos que dan sustento jurídico y que dejan puesto en la mesa de su relevancia y su dependencia en uno de los temas de interés en el área del medio ambiente. En este orden de ideas le solicito muy comedidamente a la corporación que me acompañen con su voto positivo tanta en el primer debate como en el segundo debate , esto con el objetivo de ayudar en el desarrollo de las acciones que exige la norma para su positiva ejecución . Atentamente firma el honorable concejal Nabor Alexander Castaño Cano, como oponente de este proyecto y firmas del primer debate donde todos votaron ahí.



Acta N° 205 del 24 de noviembre de 2015 11 de 31

¡Actuaciones Responsables!

Informe de comisión:

La comisión de asuntos sociales aprobó el primer debate el día jueves 19 de Noviembre de 2015 proyecto de acuerdo 025 por medio del cual, se implementa el centro de atención de manejo integral de fauna domestica, al cual no se le introdujeron modificaciones no obstante algunos corporados no manifestaron sugerencias de este tipo para ser llevado al área la que tendrá responsabilidad de aprobar este proyecto en su segundo debate.

La comisión espera que el proyecto en mansión sea acogido en su segundo debate; el concejal Basiliso no asistió a la comisión, el concejal Carlos Augusto Mosquera asistió a la plenaria pero en el momento de la votación no se encontraba. Firma el informe la secretaria de la comisión Carmen Martínez De Betancur.

Concepto Jurídico:

Bello, Noviembre 24 de 2015

Señores honorables concejales municipio de Bello

Concepto jurídico del proyecto de Acuerdo 025 del año de 2015 por medio del cual se implementa el centro de atención y manejo integral de fauna domestica y vulnerable del municipio de Bello.

Concepto y contextualización:

Las intervenciones estatales departamentales y publicas, deben departir siempre como la aceptación y desarrollo de conceptos por parte de las el que las implementa ellos deben de confluir en el interior de de modificar una citación determinada para los paradigmas conceptuales por lo demás es producto de la reflexión que permite las trasformaciones socioeconómicas políticas y culturales de una sociedad como la nuestra.

No es diferente en el caso específico de protección y bienestar animal que ahora se presenta.



¡Actuaciones Responsables!

Existen ideas conceptuales entre la relación genérica entre humano y animal y sus atributos. Lo cual define las prioridades y los enfoques que ha de pretenderse con el presente proyecto de acuerdo, el aspecto principal con este proyecto es el maltrato y cuidado del animal y surge esta comprensión integral de toda la existencia animal en su relación con el ser humano dentro de sus circunstancias históricas, por eso los movimientos sociales, la legislación y los estados se han nutrido de las reflexiones por los largos de los tiempos fueron propuestas y de diversas disciplinas, si bien desde la antigüedad se puede encontrar ideas de protección de los animales como sucede con el jurismo debida a su creencia en la reencarnación en su mandato de no matar cualquier animal inocente .

También se ha establecido la tesis sobre la subordinación y relevancia de especies para el ser humano y por lo tanto la facultad de tratamiento hacia ellas sin restricción moral o alguna.

Análisis de el marco jurídico; Actualmente alrededor de cinco disposiciones normativas de forma directa o indirecta regulan la, los animales silvestres como domésticos dicho componente enuncian una amplia relación de acciones constitutivas del trato animal tal es el caso de la ley 84 de 1989 que refiere en el artículo sexto, los actos y hechos considerados crueles, lo anterior denota una concepción recogida por la constitución política de 1991 y que se traduce en la obligación tanto del estado como la ciudadanía de proteger el patrimonio de los recursos de la nación entre los que se comprende animales de manera indistinta, efectivamente la constitución resalta “es obligación del estado y de las personas proteger las riquezas culturales y de la nación “ igualmente el artículo 89 como deber de todos los ciudadanos la personas proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación de los recursos naturales posterior a la promulgación de la carta política del año 1991 se expidieron diferentes normas que permitieron establecer reglas en la tenencia de las animales en condiciones de tratamiento en determinadas circunstancias; en este orden de días se puede evidenciar que estos imperativos legislativos empezaron a consolidar en los años



¡Actuaciones Responsables!

70 resaltando en particular que con la constitución de 1991 se elevó a rango constitucional la obligación de política pública desprotección y bienestar animal, este escenario no se asemeja a las regulaciones establecidas para los animales domésticos sobre los cuales y a partir de la constitución del 91 d se ha tenido una ayuda, pero no suficiente avance ejemplos de esto es ley 746 del 2002 la ley 769 del 2002 y el decreto del 2003 apunta a reglamentar que de forma indirecta a la fauna doméstica a la luz de los anteriores criterios como puto normativo plantea una obligación de los ciudadanos y otra del estado proteger la fauna y la necesidad de establecer parámetros normativos que garantiesen el bienestar de estos seres vivientes.

Indudablemente se deslumbra de las señala disposiciones principalmente se orientan en reglamentar el respeto de los animales dejando de lado lo relativo al bienestar de los mismos, para abordar uno de los aspectos más relevantes resulta procedente liderar los derechos de los animales dentro de la legislación y jurisprudencia nacional, su particular ha sido evidente la controversia subsistida por quienes se le atribuyen los reconocimientos como derechos de los animales y quienes lo consideran ajenos del reconocimiento.

La discusión sobre los derechos de los animales ha trascendido desde el campo filosófico biológico político entre otros al terreno jurídico donde se ha empezado a observar con cautela de nuestra nación, no obstante la concesión de los derechos de los animales en las últimas décadas ha tenido importantes avances dentro del contexto jurídico colombiano, para ilustrar dicha afirmación cabe resaltar que el concejo de estado mediante reiterados pronunciamientos vio establecer una mirada más amplia de interpretación que debe darse al ordenamiento jurídico, en este sentido por medio de las sentencias del 23 de Mayo del 2012 el tribunal de contencioso administrativo señaló que:

Es pertinente reconocer valor propio y en otros seres vivos y si bien resulta válido que el hombre en ocasiones para garantizar o mejorar su bienestar o realizar actividades laborales y recreación lo cierto es que estas circunstancias no impide ni se opone a la argumentación filosófica que permite que la interpretación y



Acta N° 205 del 24 de noviembre de 2015 14 de 31

¡Actuaciones Responsables!

Hermenéutica del reglamento jurídico se efectuó bajo el reconocimiento de que son seres vivos dotados de valor propio y por lo tanto titulares de algunos derechos.

Fundamentación Normativa e iniciativa:

Según la ley 137 de 1994 en su artículo 71 iniciativa los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales los alcaldes en materias relacionadas como las atribuciones por los personeros los contralores y las juntas administradoras locales, también podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la ley correspondiente, según la competencia basada en la constitución política del artículo 3 /13 numeral dos y noveno, corresponde a los concejos numeral dos Adoptarlos correspondientes planes y desarrollo económicos y de obras públicas. Numeral noveno: dictar las normas necesarias para el control observación y defensa como patrimonio ecológico y cultural del municipio.

Este proyecto de acuerdo fue presentado por el ejecutivo en cabeza del señor alcalde municipal tal como lo prescribe la norma anteriormente trascrita.

Se expone e infiere las dudas que la suscripción que hizo el burgomaestre del texto contenido del proyecto y ello no es otra cosa que la configuración de la iniciativa restrictiva que en el recae

Reglamentaria:

Con fundamento en el acuerdo 03 del 2005, en su artículo tercero atribuciones legales del concejo concordancia con el artículo 33 numeral 3 de la constitución política del 91. En iguales términos esta corporación es competente para conocer tramitar, aprobar o improbar el proyecto de acuerdo.

Carácter formal: se ha recibido en este despacho el proyecto de acuerdo número 025 del 2015 por medio del cual se implementa el centro de atención y manejo integral de fauna doméstica vulnerable del municipio de Bello, con su radicación



Acta N° 205 del 24 de noviembre de 2015 15 de 31

¡Actuaciones Responsables!

en el proyecto inicio el camino formal para su constitución y alcance sin violar los preceptos para que integre en última instancia la reglamentación territorial en esta materia.

El proyecto de acuerdo ya descrito e individualizado será estudiado de manera ideal y con un alcance hermenéutico que permite concluir que reúne los requisitos normales y materiales establecidos para su estudio y aprobación como consecuencia de lo anterior se ajusta al ordenamiento jurídico sobre la materia ya enunciado acá y pertinente las anteriores consideraciones de tipo constitucional legal jurisprudencial consideramos que han sido suficientes para que esta modesta asesoría manifieste tanto desde el estudio formal como material el proceso de debate sea de contenido sustancial están dentro del marco constitucional y legal y los honorables concejales. Firma el señor José Gabriel ovando, asesor jurídico de la corporación.

Le informo a la plenaria señor presidente y a todos los presentes que están presentes que esta leído las herramientas al proyecto de acuerdo numero 025 de 2015 constituido por su titulo o preámbulo articulado con presentación de motivos, ponencia informe de comisión y informe jurídico por el señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Gracias, señor secretario leída todas las herramientas del proyecto de acuerdo 025 , se abre la discusión para la aprobación de las mismas en su segundo debate, sigue en discusión tiene la palabra el ponente del proyecto 025 el honorable concejal Nabor Alexander Castaño. Bien pueda honorable concejal.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NABOR ALEXANDER CASTAÑO CANO

Muy buenos días honorables concejales inicialmente extenderles un saludo muy cordial a los presentes y a los honorables concejales electos y a los honorables



¡Actuaciones Responsables!

concejales que hoy acompañan en el recinto, a los funcionarios de la secretaria de medio ambiente y desarrollo rural.

Pues hoy honorables concejales vamos a desarrollar el segundo debate en el cual solicito muy comedidamente lo aprobemos positivamente, pues haciendo solamente toda esa claridad; la primera que fue una inquietud de honorable concejal Jean lee Pavón, con respeto a, pues el manifestaba en el primer debate la preocupación de cómo iba ser el funcionamiento de la secretaria de medio ambiente y rural de desarrollo con respeto a cual serias el costo del albergue anual. La secretaria pues honorable concejal Jean lee, para despejar un poco sus dudas pues nos envió un cuadro, que ya se le envió pues el cuadro discrimina muy bien unos aspectos entre algunos voy a mencionar la consulta o valoración inicial más o menos que costos ha tenido inicialmente por ejemplo el año pasado y hacer una proyección para el año siguiente.

Desparasitaciones; plantea asuntos como la mano tención canina por día en las razas grandes, mano tención por razas de semovientes rescate de semovientes, decomiso de semovientes y ahí pues en el cuadro pues explica honorable concejal pues cual es el costo y nos manifiesta el presupuesto del año 2015 mas el incremento para el año 2016 del 20/ciento, nos afirma entonces aquí el costo el próximo año de 531.691.500, eso es una proyección honorable concejal, pues que nos hace la secretaría, pues este topo de informes es el que honorable concejal despeja un poquito pues la preocupación que usted tenia obviamente yo también estaba en pleno acuerdo era como tener una idea general como funcionaria.

Honorables concejales esta la corrección que se le hizo al acuerdo que también fue una sugerencia del honorable concejal León Fredy, era con respeto honorable concejal con respeto al artículo 15, ya se le hizo modificación basado en el

Argumento que usted nos daba, la secretaria nos manifiesta que sea 4 meses antes del plan de desarrollo como tener la reglamentación de centro y en base a ello se pueda implementar de forma objetiva coherente y responsable las acciones que corresponden al centro, ellos plantean que sean 4 meses y eso obviamente es una sugerencia suya que tiene todo también el soporte para definir



¡Actuaciones Responsables!

que si hay una lógica antes del plan de desarrollo como plantear esa reglamentación y que quede implementado incluso en el plan de desarrollo municipal propuesto por el próximo alcalde.

Esa fue como las dos modificaciones que ya están hechas en el acuerdo honorables concejales y que pues pongo ya en este segundo debate a disposición la aprobación del acuerdo por el medio del cual se crea se implementa el centro de manejo integral la fauna domestica. No es más honorables concejales ya presidente pondrá usted a disposición.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Gracias honorable concejal ponente Nabor Alexander Castaño, antes de darle la palabra al honorable concejal Jean lee Pavón, quiero darle un cordial saludo a la honorable concejala electa Jessica Joanna Arango Arboleda el honorable concejal Juan Camilo Callejas, nos honran con su presencia y de verdad estén complacientes para que vayan aprendiendo la temática de esto acá y nos alegra mucho que estén acompañándonos.

Con el uso de la palabra el honorable concejal jean lee pavón.
Bien pueda.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JEAN LEE PAVON ZAPATA

Gracias presidente pues el cuadro me acaba de llegar lo estoy analizando me parece bien, simplemente una duda doctor Nabor, y los funcionarios de la secretaria si en el albergue va a tener población canina, felina y semovientes eso hace parte de los animales de fauna domestica porque aquí veo que unos que acá hay unos numerales como el numero 7, como el numero 20, como el 21, que hablan de situaciones para semovientes, incluso de alimentación de eutanasia el 16 hay unos hay rubros considerados que yo tenía entendido que era para



Acta N° 205 del 24 de noviembre de 2015 18 de 31

¡Actuaciones Responsables!

población canina y felina no sé si me equivoco como es el tema, para que nos puntualice como ese aspecto señor presidente muchas gracias

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Bien pueda y tiene la palabra el Nabor Alexander castaño

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL JEAN LEE PAVON ZAPATA

Es un incremento que arece pactado considerado para el año 2016 no entiendo seguramente va a incrementar la población es del 20% me imagino que se va a crecer el albergue y todo el tema pues puede ser muy justificable pero era simplemente porque semovientes si se supone que el albergue es para perros y gatos.

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NABOR ALEXANDER CASTAÑO CANO

acá incluso me firma el funcionario de las secretaria honorable concejal que efectivamente pues se desarrollara el proceso de atención y manutención de semovientes hay un aspecto honorable concejal y que usted tiene que tener presente y es que hace unos años se ha venido implementando la nueva ley de uso de algunos animales el uso no él, se ha con respecto a los caballos en caso por ejemplo, de bello saben que está prohibido el día de hoy y que todavía quedan algunos semovientes que obviamente que le llegarían los que se retienen en este momento por espacio público, entonces algunos de esos animales tengan un lugar donde puedan llegar, se buscan unos donantes específicos honorable concejal, pues se acuerda que esa campaña se desarrollo hace 8 años pero todavía tenemos en la municipalidad en algunos casos muy particulares no es de los más demandados por el centro en los que se presentan en algunos animales en este caso la pregunta es, para donde se dirigirían estos animales y el centro y mayor



¡Actuaciones Responsables!

cantidad; pero si queda claro que el centro generara espacio para atender esa población.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Gracias honorable concejal, sigue en discusión las herramientas del proyecto de acuerdo 025, en su segundo debate, queda cerrado, por favor señor secretario, votación nominal y publica.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Con mucho gusto señor presidente, permítame antes de la votación informarle el ingreso a la plenaria los siguientes honorables concejales asistencia total de todos los concejales.

Por favor honorables concejales votar sí o no a las herramientas del proyecto de acuerdo 025 de 2015, por medio del cual se implementa el centro de integración y manejo integral de fauna domestica y vulnerable.

Honorable Concejal:

NICOLÁS ALZATE MAYA Si

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ en el momento de la votación no está presente

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ.....Si

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERASi



Acta N° 205 del 24 de noviembre de 2015 20 de 31

¡Actuaciones Responsables!

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO Si

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO Si

JEAN LEE PAVÓN ZAPATASi

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRY CÁRDENAS.....Si

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO, no está presente en el momento de la votación.

DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA.....Si

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO.....Si

JULIO MARIO CUERVO HENAO.....Si

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.....Si

CARLOS MARIO ZAPATA MORALESSi

NABOR ALEXANDER CASTAÑO CANO.....Si

CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZSi

GABRIEL JAIME TABARES BAENA.....SI



Acta N° 205 del 24 de noviembre de 2015 21 de 31

¡Actuaciones Responsables!

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYASi

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ.....Si

Señor, presidente le comunico que en este instante llega el honorable concejal Basiliso Mosquera. Por lo tanto le informo votar sí o a las herramientas del proyecto 025 honorable concejal por medio del cual se implementa el centro de atención integral de fauna doméstica y vulnerable.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Por favor tomar en consideración la votación del honorable concejal Basiliso que no ha votado.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Basiliso Mosquera Álvarez.....Si

Señor presidente, le informo del siguiente resultado.

De los 19 concejales, han votado positivamente 18, uno no está en el momento de la votación.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

En consideración:

Titulo:
Preámbulo y Articulado del Proyecto 025 del 2015.

Se abre la discusión:

Queda cerrada por favor, señor secretario, votación nominal y publica



Acta N° 205 del 24 de noviembre de 2015 22 de 31

¡Actuaciones Responsables!

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Por favor votar sí o no al proyecto de acuerdo 025 del título preámbulo y articulado

NICOLÁS ALZATE MAYA Si

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ.....Si

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ.....Si

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERASi

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO Si

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO Si

JEAN LEE PAVÓN ZAPATASi

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRY CÁRDENAS.....Si

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO, no está presente en el momento de la votación.

DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA.....Si



Acta N° 205 del 24 de noviembre de 2015 23 de 31

¡Actuaciones Responsables!

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO.....Si

JULIO MARIO CUERVO HENAO.....Si

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.....Si

CARLOS MARIO ZAPATA MORALESSi

NABOR ALEXANDER CASTAÑO CANO.....Si

CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZSi

GABRIEL JAIME TABARES BAENA.....Si

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYASi

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ.....Si

Informo el siguiente resultado señor presidente del título y preámbulo, articulado, los 19 concejales que tiene la corporación 18 han votado positivamente, uno no está en el momento de la votación.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Honorables concejales.

El proyecto de acuerdo 025 de 2015, se convierte en acuerdo municipal, por favor señor secretario, votación nominal y publica.



Acta N° 205 del 24 de noviembre de 2015 24 de 31

¡Actuaciones Responsables!

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Votar sí o no a que este proyecto de acuerdo 025 de 2015 por medio del cual se implementa el centro de atención integral de fauna domestica vulnerables del municipio de Bello se convierte en proyecto de acuerdo municipal.

NICOLÁS ALZATE MAYA Si

BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZSi

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ.....Si

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERASi

JESÚS ERNESTO ZAPATA ORREGO Si

MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO Si

JEAN LEE PAVÓN ZAPATASi

FRANCISCO JAVIER ECHEVERRY CÁRDENAS.....Si

LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO, no está presente en el momento de la votación.



Acta N° 205 del 24 de noviembre de 2015 25 de 31

¡Actuaciones Responsables!

DUVÁN ALBERTO BEDOYA GARCÍA.....Si

NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO.....Si

JULIO MARIO CUERVO HENAO.....Si

NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.....Si

CARLOS MARIO ZAPATA MORALESSi

NABOR ALEXANDER CASTAÑO CANO.....Si

CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZSi

GABRIEL JAIME TABARES BAENA.....Si

NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYASi

ISABEL DANIELA ORTEGA PÉREZ.....Si

Señor presidente, acaba de llegar, el concejal Luis Carlos Hernández Giraldo por favor, honorable concejal votar sí o no para el proyecto de acuerdo 025de 2015se convierta en acuerdo municipal.

Luis Carlos Hernández Giraldo.....Si



Acta N° 205 del 24 de noviembre de 2015 26 de 31

¡Actuaciones Responsables!

Le informo señor presidente, el siguiente resultado, de los 19 concejales que tiene la corporación, 19 han votado positivamente para que el proyecto de acuerdo 025 de 2015 se convierta en acuerdo Municipal.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Gracias a todos, antes de continuar con el orden del día quiero darle un caluroso saludo al también concejal electo Daive Jaramillo López, gracias por estar aquí presente.

Continuemos con el orden del día señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Señor presidente continuamos con el tercer punto.

3. Comunicaciones:

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Hay comunicaciones sobre la mesa.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Si señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Por favor señor secretario, le pido el favor este comunicado, demasiado importante.

Por favor señores, debido a la importancia del comunicado que es del juzgado y los atañe a los 19 honorables concejales, le prestamos atención por favor leer el comunicado.



Acta N° 205 del 24 de noviembre de 2015 27 de 31

¡Actuaciones Responsables!

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Juzgado civil Municipal

Oralidad:

BELLO, 20 de Noviembre de 2015

Proceso: Acción de tutela indesacato (que quede claro indesacato)

Radicado numero 050 88-40 03-002-2015203-96

Accionante: Alberto De Jesús Álzate Correa

Accionado: Nicolás Álzate Maya

Presidente del Concejo de Bello.

Carlos Arturo Carmona, en calidad de secretario del concejo de bello

OFICIO: 26- 69

Señor Nicolás Alzate maya,

Señor Carlos Mario Carmona Secretario.

Comunico a ustedes providencia del 20 de Noviembre de 2015

Emitida e incidente en desacato dentro de la tutela correspondiente a numero 050884003002201501396, e instaurada por:

Alberto de Jesús Álzate Correa

Cedula 8400 02

Contra el concejo de Bello y la secretaria general del concejo se transcribe

“Juzgado Civil de oralidad de Bello, 20 de Noviembre de 2015”

PRIMERO:

No sancionar a Nicolás Álzate Maya en calidad de presidente del concejo de Bello y el señor Carlos Arturo Carmona en calidad de secretario general del concejo de Bello, por las razones antes expuestas.



Acta N° 205 del 24 de noviembre de 2015 28 de 31

¡Actuaciones Responsables!

SEGUNDO:

Comuníquese a las partes la presente decisión por medio el medio más expedito

TERCERO:

Archívese el presente incidente de desacato y notifíquese al juez Mercedes Martínez Loaiza

Juzgado Segundo Municipal Oralidad Bello Antioquia

Acción de tutela
Radicado 201542
Accionante
Alberto de Jesús Alzate

Accionado: Nicolás Álzate Maya
Presidente del concejo y todos los demás concejales
Sentencia: E2 447244 oficio 244

Señor: Carlos Carmona Rodríguez
Concejo de Bello

Comunico a usted fallo emitido ayer de la acción de tutela, se transcribe;
Juzgado Segundo Civil de oralidad
Falla:

PRIMERO:



Acta N° 205 del 24 de noviembre de 2015 29 de 31

¡Actuaciones Responsables!

Se declara la figura de hecho superado de la pretensión de tutela fundamental y revocado el derecho de petición solicitado por. RODIGO DE JESUS MUNERA ZAPATA, con cedula 71 620 323.

Contra:

Nicolás Álzate Maya

Presidente del concejo y contra todos los concejales.

Enumerados contra también el señor Carlos Arturo Carmona secretario.

Por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: no se accede a la publicación por internet después del trámite de las referencias ni la condena encostas ni la comunicación a la procuraduría ni fiscalía por las razones expuestas en la parte emotiva.

TERCERO: Notificar la decisión adoptada por el medio más idóneo a las partes. Artículo 30 de decreto 2599 del 91.

CUARTO: No ser impugnado ni disponer ni enviarla la presente.

ACCION a la honorable corte, constitucional para su eventual revisión notifíquese La Juez Mercedes Martínez,

Señor presidente le informo que en el día de mañana hay el siguiente comunicado. La secretaria de la mujer invita a la participación en el acto de la conmemoración de la eliminación de la violencia contra la mujer. 25 de Noviembre, 2 pm ; no se si usted nombra alguna persona que asista como delegado.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Le dejo a usted esa responsabilidad, como secretario general.



Acta N° 205 del 24 de noviembre de 2015 30 de 31

¡Actuaciones Responsables!

Yo quiero darles las gracias a los señores jurídicos por que han estado muy pendiente de la parte jurídica de la corporación, en nombre de los 19 concejales; las defensas las contestaciones que siempre hemos necesitado tanto el parte laboral como en la parte legal de los juzgados, de verdad tito que en nombre de la mesa directiva de la corporación muchísimas gracias por todo lo que ha hecho.

Continuamos con el orden del día señor secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Continuamos señor presidente con el siguiente punto.

5. PROSICIONES Y ASUNTOS VARIOS

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Hay proposiciones sobre la mesa, entonces, Tiene la palabra el señor concejal Nabor Alexander Castaño, bien pueda

Tiene la palabra el señor concejal Nabor Alexander Castaño, bien pueda

TIENE LA PALABRA EL HONORABLE CONCEJAL NABOR ALEXANDER CASTAÑO CANO

Buenos días honorables concejales, el viernes presidente de la comisión el Doctor Julio Mario Cuervo, nos va a ayudar con la citación para el acuerdo de la huella ton, reitero le pido a la secretaria que por favor de la ponencia para que la tengan los honorables concejales, yo si quiero respetuosamente manifestar que es importante para que los concejales tengan en la mesa pus el documento para que puedan pues también plantear algunas sugerencias frente al acuerdo porque no queda más que la sapiensa de cada uno en plantear alguna inquietud o



Acta N° 205 del 24 de noviembre de 2015 31 de 31

¡Actuaciones Responsables!

preocupación frente al acuerdo entonces si le pido el favor por favor a la secretaría que halla la posibilidad de que todos los tengamos porque es importante para el debate.

Gracias señor presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Con gusto honorable concejal; Algún otro honorable concejal

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Continuamos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ

Está agotado señor Presidente

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE NICOLÁS ALZATE MAYA

Agotado el orden del día, levantamos la sesión y citamos para mañana ocho de la mañana.

Muchas gracias y feliz día.

Nicolás Alzate Maya
Presidente

Carlos Arturo Carmona Rodríguez
Secretario

Ángela Cristina Marín Daza